EXTRACTO: Juzgado de Letras y Garantía de La Unión, en autos sobre declaración de interdicción caratulados 'Uribe./ Rol V-6-2024, por Sentencia, firme y ejecutoriada, de fecha 23 de abril de 2024, rectificada por Resolución de fecha 25 de abril de 2024, se decretó la interdicción definitiva por demencia de don DIEGO ALBERTO JARA URIBE, chileno, soltero, sin hijos, nacido el 5 de enero de 2006, 18 años, cédula de identidad N° 22.014.717-7, domiciliado en calle Las Begonias N° 1147, comuna de La Unión. Quedando privado de la libre administración de sus bienes. Se nombró curador definitivo a favor de don DIEGO ALBERTO JARA URIBE y de sus bienes, a su madre doña JOHANNA SOLEDAD URIBE MIRANDA, chilena, soltera, trabajadora dependiente, cédula de identidad N° 14.348.647-8, de su mismo domicilio.